



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

ESTADO CIVIL NÚMERO 036

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FECHA DEL AUTO
632724089001-2021-00141-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ RONCANCIO	SIN NOTIFICAR	01	JUNIO 02 DE 2023
632724089001-2022-00069-00	VERBAL ESPECIAL (DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN)	JOHN JAIRO VILLA CASTRILLON	ISLANDA PÉREZ MAYORGA, LUBIAN VILLA CASTRILLÓN Y GLORIA DENCY QUINTERO MONTOYA	01	JUNIO 02 DE 2023
632724089001-2022-00079-00	VERBAL (RESTITUCION DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO)	HÉCTOR MARIO TABORDA GALLEGO	CARLOS FREDDY LOPERA ROJAS	01	JUNIO 02 DE 2023
632724089001-2023-00067-00	VERBAL ESPECIAL (DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN)	CLARA EUGENIA OSPINA MONTERO	SIN NOTIFICAR	01	JUNIO 02 DE 2023
632724089001-2023-00071-00	VERBAL (RESTITUCION DE UN BIEN INMUEBLE ARRENDADO)	MARIA LUZ DARY LOAIZA MATACEA	SIN NOTIFICAR	01	JUNIO 02 DE 2023
632724089001-2023-00072-00	VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO)	LUIS JAVIER HERRERA BETANCUR	SIN NOTIFICAR	01	JUNIO 02 DE 2023

FIJACIÓN: Lunes 05 de junio de 2023 a las 07:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: Lunes 05 de junio de 2023 a las 05:00 P.M.

NOTA: Comedidamente le informo que, no se enviarán los autos publicados en el estado electrónico, los cuales pueden ser descargados por la parte interesada, se exceptúan los proveídos que tengan la connotación de reservados. Así mismo, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura en materia de retención documental se informa a los usuarios que los memoriales, escritos, contestaciones de tutela y/o solicitudes **ÚNICAMENTE** se recibirán en formato PDF.

Finalmente, se les recuerda que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de **LUNES A VIERNES DE 07:00 A.M. A 12:00 M Y 02:00 P.M. A 05:00 P.M. DÍAS HÁBILES** lo anterior, para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los servidores judiciales (Artículo 37 del acuerdo pcsja20-11567 de 2020).

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria